



"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 04-2019-MDC/GM

Cachachi, 16 de Julio del 2019

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CACHACHI:

VISTO: INFORME N° 019-2019-MDC/SUB GERENCIA ADM y FINANZAS, de fecha 02 de julio del 2019, Proveído de Gerencia Municipal disponiendo la proyección del Acto resolutivo, de fecha 16 julio 2019;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; el Artículo 83° del TUO de la Ley N° 27444; Ley del Procedimiento Administrativo General, le permite desconcentrar competencias en los órganos jerárquicamente dependientes de dicha Alcaldía;

Que, el Artículo 1° del Título Preliminar de la Ley N° 28411 La Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que "El Presupuesto del Sector Público está Constituido por los créditos presupuestarios que representan el equilibrio entre lo previsible evolución de los ingresos y los recursos a asignar de conformidad con las políticas Públicas de gasto, estando prohibido incluir autorizaciones de gasto sin financiamiento de gasto correspondiente";

Que, el INFORME N° 019-2019-MDC/SUB GERENCIA ADM y FINANZAS, de fecha 02 de julio del 2019, la Sub Gerencia de Administración y Finanzas, solicita un encargo interno para realizar la compra de uniforme para todos los servidores y funcionarios de la Municipalidad Distrital Cachachi.

Que, la Municipalidad Distrital Cachachi, en el marco de la nueva Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, los gobiernos locales promueven una adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de su circunscripción, ha iniciado procesos de mejora de capacidades y fortalecimiento de actores involucrados en el desarrollo económico, social y cultural.

Que, esta municipalidad ha creído necesario encargar al Sr. Lic. EDGAR GABRIEL CASTAÑEDA BLAS, realizar la compra de uniformes para todos los servidores y funcionarios de la Municipalidad Distrital Cachachi, el total a encargar es de S/. 14,810.00 (Catorce Mil Ochocientos Diez con 00/100 soles);



MUNICIPALIDAD DISTRITAL CACHACHI
El funcionario que suscribe que el presente documento ha sido visto es COPIA FIEL DEL ORIGINAL y al que me remito en caso necesario de lo que doy fe.
14 ENE. 2020
NERY ELISA ATILANO ACOSTA
FEDATARIO TITULAR
R.A. N° 041 - 2019 - MDC/A



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 04-2019-MDC/GM

Estando a las consideraciones expuestas y en mérito a la Resolución de Alcaldía N° 183-2019-MDC/A, de fecha 17 de junio del 2019, que delega las atribuciones administrativas, propias del despacho de Alcaldía al Gerente Municipal, emitida en virtud al artículo 20 inciso 20) de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Presupuesto y la Sub Gerencia de Administración y Finanzas;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - AUTORIZAR Y ENCARGAR al Sr. LIC. ADM. EDGAR GABRIEL CASTAÑEDA BLAS, la responsabilidad de realizar la compra de uniformes para todos los servidores y funcionarios de la Municipalidad Distrital Cachachi, con un total de S/. 14,810.00 (Catorce Mil Ochocientos Diez con 00/100 soles), cabe recalcar que todos los gastos serán rendidos con un informe completo según el siguiente detalle:

JUEGO DE TERNOS	U.M	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR REFERENCIAL s/.
Ternos CARDIF (saco y pantalón)	Pieza	35	250.00	8,750.00
Camisa maga larga	Pieza	35	50.00	1,750.00
Corbata adulto	Pieza	35	18.00	630.00
Ternos dama CARDIF CASIMIR (Saco y Falda)	Pieza	16	190.00	3,040.00
Blusa de dama	Pieza	16	40.00	640.00
Total S/.				S/. 14,810.00

Artículo Segundo. – AUTORIZAR a la Sub Gerencia de Administración y Finanzas y la Unidad de Tesorería las acciones inherentes para el cumplimiento de la siguiente Resolución, así como la liberación S/. 14,810.00 (Catorce mil ochocientos diez con 00/100 soles), con encargo al Sr. Lic. Edgar Gabriel Castañeda Blas.

Artículo Tercero. - NOTIFICAR, al servidor comprendido en la presente resolución de acuerdo al artículo 18° de la Ley N° 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General, y a las Unidades de Planificación y Presupuesto, Contabilidad y Tesorería, para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese

- Distribución:
- 1.- Archivo Gerencia Municipal
 - 2.- Sub GAF
 - 3.- Presupuesto
 - 4.- Logística
 - 5.- Tesorería



Ing. Juan Bautista Romero Esteban
Gerente Municipal

